

BUIN, 08 AGO 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2873 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 2530 de fecha 11 de julio de 2025, se nombra como **Secretaria Municipal Subrogante** a la funcionaria municipal doña **Holan Pinto Urzúa**, profesional de la Dirección Jurídica

3.- **Providencia N° 12.217** de fecha 05 de agosto de 2025, ingresado por José Araya Espinoza solicitando al Sr. Alcalde permiso para realizar karaoke el día 09 de agosto de 2025.

4.- La instrucción del Sr. Alcalde, para decretar.

DECRETO.

1.- **Autorizase** la realización actividad con Karaoke en el Local Due Restorant, ubicado en Calle Carlos Condell N° 201, Comuna de Buin, el día 09 de agosto de 2025, a partir de las 21:00 hasta las 03:00 de la madrugada del día siguiente, de acuerdo a lo solicitado por Don José Araya Espinoza.

2.- El uso de parlantes será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HOLAN PINTO URZÚA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JAA. HPU(S), ~~aprobado~~
DISTRIBUCIÓN:
- interesados
- Seguridad Pública
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde